



# Agenda Nacional 2008-2012 del Comité Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de Panamá

Marzo de 2009







**IICA**



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

# Agenda Nacional 2008-2012 del Comité Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de Panamá

Marzo de 2009



© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). 2009

El Instituto promueve el uso justo de este documento. Se solicita que sea citado apropiadamente cuando corresponda.

Esta publicación también está disponible en formato electrónico (PDF) en el sitio Web institucional en <http://www.iica.int> y <http://www.iica.org.py>

Coordinación editorial: Erick Bolaños, Magdaleno Prado, Hermel López y Guillermo E. Villanueva

Corrección de estilo: Olga Patricia Arce

Diagramado: Zona Creativa OGM S.A.

Diseño de portada: Zona Creativa OGM S.A.

Impresión: Imprenta IICA, Sede Central

Agenda Nacional 2008-2012 del Comité Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de Panamá / IICA -- Panamá: IICA, 2009.

32 p.; 15.2 cm x 22.8 cm

ISBN13: 978-92-9248-026-4

1. Medidas fitosanitarias - Panamá 2. Comercio internacional  
3. OMC 4. Panamá I. IICA II. Título

AGRIS  
E70

DEWEY  
382.64

Panamá  
2009

# Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>I. Situación del sector agropecuario y la sanidad agropecuaria de Panamá .....</b>	<b>7</b>
A. El sector agropecuario panameño .....	7
B. Evolución reciente .....	8
C. La sanidad agropecuaria de Panamá y la inocuidad de alimentos.....	8
D. Adhesión de Panamá a la OMC y a otros organismos de normalización .....	11
E. Los tratados comerciales y las MSF .....	12
F. Implementación del Acuerdo de MSF de la OMC .....	13
<b>II. La Agenda Nacional del Comité Intersectorial de MSF .....</b>	<b>19</b>
A. Antecedentes del Comité Intersectorial .....	19
B. Principios de la Agenda Nacional .....	19
C. Metodología de la Agenda Nacional.....	21
D. Plan de Acción de la Agenda Nacional 2008 - 2012.....	22
E. Iniciativas regionales para la implementación de la Agenda Nacional de MSF .....	23
F. Recursos y financiamientos para apoyar la implementación de la Agenda Nacional de MSF.....	23
<b>Anexo 1. Plan de Acción de la Agenda Nacional 2008-2012 del Comité Intersectorial de MSF de Panamá.....</b>	<b>24</b>



# Introducción

La economía panameña se ha vinculado estrechamente con el comercio internacional debido a la importancia del Canal de Panamá. Sin embargo, la articulación del sector agropecuario, en general, había sido escasa, hasta que el país se adhirió a la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 1997.

Como consecuencia, hubo un cambio importante en las políticas públicas hacia el sector agropecuario. El Estado panameño implementó políticas y programas tendientes a mejorar la competitividad de los productores agropecuarios, con el fin de fortalecer sus actividades y dinamizar las exportaciones.

La sanidad agropecuaria adquirió un creciente significado por la necesidad de cumplir con la normativa internacional, y los requerimientos y certificaciones exigidas por los gobiernos de los países importadores de los productos panameños. Para el país, que ha gozado de buenas condiciones sanitarias, la apertura de su mercado a productos importados incluiría riesgos para la salud humana y el ambiente, si no se tomaban las medidas adecuadas para prevenir la entrada de plagas y enfermedades.

En los últimos años se ha mostrado un importante fortalecimiento institucional en el área de sanidad agropecuaria. Se han re-estructurado la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV) y la Dirección Nacional de Salud Animal (DINASA) del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA). Se creó la Autoridad Panameña de la Seguridad de Alimentos (AUPSA), la cual regula lo referente a la sanidad e inocuidad de los alimentos importados por el país. Además, en el 2006 se creó el Centro de Operaciones de Vigilancia y Emergencias Sanitarias y Fitosanitarias (COP), el cual alerta, atiende y evalúa los riesgos de emergencias sanitarias y fitosanitarias que pueda enfrentar el país como producto de pandemias.

En vista de que el manejo de la sanidad del país involucra a diferentes agencias públicas, como el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), el Ministerio de Salud (MINSA), la Universidad de Panamá, entre otras, desde el año 2006 se integró informalmente un grupo intersectorial (actualmente el Comité Intersectorial MSF de Panamá) que monitorea y participa del desarrollo de las medidas sanitarias y fitosanitarias internacionales, y promueve su aplicación en Panamá.

Este grupo formuló la **Agenda Nacional 2008 - 2012 del Comité Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de Panamá**, como marco para la acción que se desarrollará en el próximo quinquenio. La elaboración del documento estuvo a cargo de la Dra. Eva Bravo, Jefa del COP del MIDA; la Licda. Arlene Villalaz, Jefa de Cooperación Técnica Internacional de la AUPSA; la Ing. Aracelis A. de Vergara, del Departamento de Protección de Alimentos del MINSA; el Ing. Efraín De Gracia, de Sanidad Vegetal del MIDA; el Lic. Federico Pierre, de Cuarentena Agropecuaria del MIDA.

Adicionalmente, por parte del MIDA, se contó con el apoyo del Dr. Filiberto Frago, Director Nacional de Salud Animal; el Ing. Ariel Espino, Director Nacional de Sanidad Vegetal; la Licda. Gabriela de Morales, Directora Nacional de Política Comercial; el Dr. Pablo Constantino Moreno, de la Dirección de Salud Animal; el Ing. Olehg Aguilar, Subdirector Nacional de Sanidad Vegetal; la Ing. Enelvia Rujano y el Ing. Carlos Campos, ambos de la Dirección de Sanidad Vegetal. También colaboraron el Ing. Luis Benavides de la AUPSA; y la Dra. Giselle Candanedo y el Dr. Ernesto Herrera, del Departamento de Protección de Alimentos del MINSA.

Por otra parte, el diseño y sistematización de la Agenda Nacional se efectuó con la cooperación técnica del IICA, integrada por el Dr. Guillermo Villanueva, Representante del IICA en Panamá; el Ing. Magdaleno Prado, Especialista en Competitividad; el Lic. Hermel López, Especialista en Desarrollo Rural; el Dr. Erick Bolaños, Especialista en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos; y la Dra. Alejandra Díaz, Especialista Regional en SAIA.

# I. Situación del sector agropecuario y la sanidad agropecuaria de Panamá

## A. El sector agropecuario panameño

El sector agropecuario primario (cultivos y ganadería) aportó alrededor del 4% del producto interno bruto (PIB) en el año 2007 y se estima que el sector agropecuario ampliado, que incorpora a los sistemas agroalimentarios, representa alrededor del 20% del PIB. El sector agropecuario es la base del medio de vida para el 42% de los panameños que viven en áreas rurales. Genera directamente el 18% del empleo total y desencadena múltiples procesos productivos en la industria, transporte y otros servicios relacionados.

La agricultura panameña se ha estructurado en cuatro sectores:

- a) El sector agroexportador tradicional y no tradicional, donde se ubican los sistemas de producción de banano, caña de azúcar, cacao y, más recientemente, melón, sandía y piña. Es un segmento comercial moderno y competitivo que, aunque pequeño por el número de unidades productivas, es el que genera más divisas, empleo y riqueza.
- b) El sector de los productores orientados al mercado interno, compuesto por algunas grandes unidades productivas integradas verticalmente como la industria avícola y un grupo más numeroso, formado por pequeños y medianos productores con acceso al mercado interno. Conforman este sector los sistemas de producción porcina, avícola, leche, carne de res, arroz, maíz, aceite de palma, raíces y plátano.
- c) El sector perteneciente a la agricultura de subsistencia, al que corresponden cerca del 80% de las explotaciones agropecuarias manejadas por campesinos, con limitaciones de recursos productivos y dificultades para acceder al mercado. La venta de su mano de obra y las remesas forman una parte importante de sus ingresos.
- d) El sector de las comunidades indígenas y afro-descendientes, cuyas formas de supervivencia combinan actividades extractivas (caza, pesca, recolección de frutos, extracción de madera) con agricultura migratoria. Estos dos últimos segmentos presentan altos índices de pobreza.

## B. Evolución reciente

El sector agropecuario –que incluye la agricultura, la ganadería, la caza y la silvicultura– creció en 4,4% en el 2007 con respecto al año anterior, debido al desempeño favorable de las actividades agrícolas, el incremento de la producción avícola y porcina, así como la actividad silvicultura, que presentó un desempeño positivo.

El cultivo de frutas mostró un aumento de 20,8%, en el que se destaca el melón, la sandía y la piña con incrementos de 17,6%, 19,8% y 29,0%, respectivamente. La caña de azúcar presentó un aumento de 2,1%, explicado por la cuota azucarera. Igualmente, se destacaron el cultivo de sorgo con un crecimiento de 38,5%, los productos hortícolas con 6,5% y la floricultura con 1,8%, favorecida por la demanda externa. El valor agregado en la producción de banano creció en 1,1% y el café logró un mayor rendimiento por la alta calidad del producto, que registró un alza de 4,7%.

Las producciones que presentaron disminución fueron el arroz (7,6%), debido a la reducción en la superficie sembrada a máquina, y el frijol (20,0%).

En la producción pecuaria, se destacó el valor agregado en la cría de cerdos, que mostró una tendencia positiva de 7,1%, y la cría de aves de corral, que presentó un aumento de 6,6% en respuesta a la mayor demanda interna.

El ganado lechero, por su parte, experimentó un leve crecimiento en su valor agregado de 0,7%, mientras que el ganado vacuno mostró una baja de 7,6%.

La silvicultura creció en 3,6%, favorecida por la Ley de Incentivos Forestales, las plantaciones de árboles maderables, y los permisos de subsistencia y comunitarios.

## C. La sanidad agropecuaria de Panamá y la inocuidad de los alimentos

Las condiciones sanitarias y fitosanitarias son consideradas una fortaleza para el sector agropecuario, a pesar de que se goza de un clima tropical, rico en biodiversidad. Panamá posee fronteras naturales con terceros países, como el Océano Caribe en el norte, y el Océano Pacífico en sur, además de la selva de Darién al este. Solo la frontera oeste con Costa Rica constituye un espacio abierto y activo en el que se dan importantes intercambios de productos de todo tipo. Por otra parte, la zona canalera representa un área

de riesgo para la introducción de plagas, debido a la importancia de su movimiento comercial con todos los países del mundo.

El país está libre de muchas de las enfermedades y plagas que afectan a especies animales, como la fiebre aftosa, las vacas locas, la gripe aviar o la rabia porcina. En otros casos, existe vigilancia y controles epidemiológicos que le permiten al país mantener bajo control otras enfermedades, como la brucelosis.

La situación es bastante similar en relación con cultivos agrícolas. El territorio nacional está libre de plagas como cochinilla rosada, gorgojo *kaphra*, escarabajo de los cuernos largos, entre otras que se detallan en la lista de plagas reglamentadas de Panamá, donde se definen las plagas cuarentenarias y reguladas en el territorio nacional. Entre las plagas reguladas o bajo control oficial se pueden mencionar: la broca del café, *Thrips palmi*, picudo del cocotero, ácaro *spinki*, la sigatoka negra en musáceas.

El mejoramiento de cultivares resistentes o tolerantes a plagas ha sido una estrategia bastante efectiva aplicada al control de enfermedades y plagas en los diferentes cultivos.

La adhesión de Panamá a la OMC en 1997 obligó al país a reestructurar y redimensionar su institucionalidad de la sanidad agropecuaria. La sanidad agropecuaria adquirió mayor importancia por la necesidad de cumplir con la normativa internacional y los requerimientos y certificaciones exigidas por los gobiernos de los países importadores de los productos panameños. Para el país, que ha gozado de buenas condiciones sanitarias, la apertura de su mercado a productos importados podría incluir riesgos para la salud humana y el ambiente, si no se tomaban medidas para prevenir la entrada de plagas y enfermedades.

Aunque el MIDA se creó en 1973, es en 1992 cuando se firmó el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Mediante la Ley n.º 47 de 1996, se creó la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal.

Corresponde al Estado panameño, por medio de la DNSV del MIDA, contribuir con la certificación fitosanitaria e inocuidad de las plantas y productos vegetales de exportación desde su producción, empaque y embalaje, a partir de la aplicación de los controles correspondientes.

Como respaldo a esta certificación fitosanitaria, se desarrollan acciones dentro de la DNSV como las siguientes: registro de agroquímicos, vigilancia fitosanitaria, elaboración de análisis de riesgo de plagas (ARP) y elaboración de requisitos fitosanitarios de importación.

El Gobierno, a través la DNSV, ha desarrollado en los últimos años diversas iniciativas dirigidas a salvaguardar el patrimonio fitosanitario del país y facilitar la actividad comercial de los agroempresarios. Para ello se han definido algunos principios, normas y regulaciones fitosanitarias, entre las que se destacan:

- 1) Resuelto DAL n.º 006-ADM-05 del 17 de enero de 2005, el cual establece las directrices y requisitos para hacer cumplir las normas internacionales relacionadas con medidas fitosanitarias (NIMF n.º 15).
- 2) Resuelto n.º DAL-008 del 5 de marzo de 2007, donde se aprueba el reglamento que establece los requisitos y directrices para la emisión de los certificados fitosanitarios, el certificado fitosanitario de reexportación, el registro de agroexportadores, la certificación de operación de las instalaciones de empaque, los tratamientos, la aprobación del personal idóneo oficial y no oficial, y la inspección de los envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de exportación.
- 3) Acuerdo (borrador sujeto a revisión legal para efectos de exactitud, claridad y cotejo lingüístico) con fecha 20 de diciembre de 2006, en relación con algunas MSF y estándares técnicos que afectan el intercambio comercial de productos agrícolas entre Panamá y Estados Unidos, en el contexto del tratado de libre comercio.

Con respecto al tema de sanidad animal, la Dirección Nacional de Salud Animal (DINASA) del MIDA ha dirigido esfuerzos para la ejecución de los programas de control y erradicación de las enfermedades de los animales y la prevención para evitar el ingreso de enfermedades y plagas exóticas al territorio panameño.

Entre las iniciativas desarrolladas, en los últimos años, se pueden mencionar las siguientes:

- 1) El Decreto Ejecutivo n.º 49 del 16 de abril de 2001, donde se establecen los procedimientos para la inspección en origen para la posible importación de animales, productos y subproductos de origen animal a la República de Panamá.
- 2) Requisitos para el registro de productos farmacéuticos y biológicos veterinarios.
- 3) Requisitos para el registro de alimentos medicados para uso animal y aditivos.

En cuanto a los aspectos de inocuidad alimentaria, el Ministerio de Salud, a través del Departamento de Protección de Alimentos, ha establecido las normas y procedimientos jurídicos y técnicos de producción, envasado, almacenamiento, transporte, elaboración, preparación, manipulación y expendio de productos alimenticios, que garanticen la calidad de los alimentos que consume la población.

Para el cumplimiento de las actividades que garantizan la calidad de los alimentos de distribución nacional y de exportación, mediante el Decreto 352 del 10 de octubre del 2001 se establecieron las regulaciones y normas sanitarias para la certificación de los establecimientos de producción con base en la reglamentación obligatoria de los procedimientos estandarizados de las operaciones de limpieza y desinfección (SSOP), las buenas prácticas de manufactura (BPM) y el sistema de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (HACCP) en las plantas y establecimientos que sacrifican animales de abasto, procesen, transformen, distribuyan y expendan productos cárnicos, lácteos, pesqueros, huevos y productos diversos para consumo humano.

#### **D. Adhesión de Panamá a la OMC y a otros organismos de normalización**

##### **OMC**

Mediante Ley n.º 23 del 15 de julio de 1997, se aprueba el Acuerdo de Marrakech, constitutivo de la OMC y el Protocolo de Adhesión de Panamá a dicho acuerdo, junto con sus anexos y lista de compromisos. La institución responsable por el país ante la OMC es el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), a través de la DINECI (Dirección Nacional de Negociaciones Comerciales Internacionales) la cual participa en las reuniones en Ginebra y coordina acciones con instituciones nacionales del sector público y privado.

##### **CIPF**

A través de la Ley n.º 9 de junio 1992, Panamá aprueba la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y con la Ley n.º 47 del 9 de julio de 1996, se dictan medidas de protección fitosanitarias. Posteriormente, con la Ley n.º 23 del 15 de julio de 1997 se adoptan los acuerdos de medidas fitosanitarias. Con la Ley n.º 46 del 29 de noviembre de 2006, se aprueba el nuevo texto revisado de la CIPF. La institución responsable es el MIDA a través de la DNSV.

## OIE

La República de Panamá ingresó a la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) el 27 de diciembre de 1977. La institución responsable de coordinar con esta Organización es la DINASA.

## OIRSA

Panamá ingresó al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) en 1958. Las unidades responsables por el país son las Direcciones de Sanidad Vegetal, Salud Animal y Cuarentena Agropecuaria del MIDA.

## Codex Alimentarius

Mediante el Decreto n.º 61 del 21 de diciembre de 1987, se creó la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) en Panamá, cuya institución responsable por el país es la Dirección de Normas del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

### E. Los tratados comerciales y las MSF

Su política de apertura comercial ha llevado al Estado panameño a negociar y firmar tratados de libre comercio (TLC) y promoción comercial con sus socios comerciales como Centroamérica, Chile, Taiwán, Singapur y Estados Unidos (por firmar). Está proyectado además, un tratado de libre comercio con la Unión Europea.

En dichos tratados se contemplan las MSF que serán aplicadas. En ellos se enfatiza que la implementación de la temática fitosanitaria se debe fundamentar en la normativa internacional fitosanitaria de las organizaciones correspondientes, según lo señalado por la CIPF. Por tanto, el MIDA ha avanzado al incorporar las disposiciones de esta entidad en la legislación nacional, lo que permitirá cumplir con lo establecido en los tratados antes mencionados y otros por desarrollar.

## F. Implementación del Acuerdo de MSF de la OMC

### Análisis de riesgo

Dentro de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal del MIDA, se encuentra el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria (DVF), el cual tiene la responsabilidad de elaborar los análisis de riesgo de plagas (ARP), que respaldan los requisitos fitosanitarios de importación de productos agrícolas de su competencia, tales como: material de propagación (semillas, plantas vivas para plantar, entre otros), ornamentales, maderas y otros.

Actualmente, dicho departamento funciona con el siguiente recurso humano: dos analistas (ingenieros agrónomos) para la elaboración de ARP y requisitos fitosanitarios de importación, y apoyo de la Coordinación de Servicios Técnicos de Detección y Diagnósticos Fitosanitario (CSTDDF) de la DNSV, los cuales finalmente son supervisados por la responsable del departamento (ingeniera agrónoma).

En los años 2007 y 2008, el DVF ha presentado y ejecutado proyectos de inversión para el fortalecimiento del sistema de vigilancia fitosanitaria, por un monto total de 400 mil dólares, lo cual ha permitido incrementar el personal, equipo y materiales, y mejorar la infraestructura, transporte terrestre, capacitación del personal técnico nacional y regional, el sistema computacional y la base de datos.

Para el año 2009, se presentó y aprobó otro proyecto de inversión de continuidad al proceso de fortalecimiento del sistema de vigilancia fitosanitaria, por un monto de 200 mil, con el que se pretende incrementar el personal para la elaboración de los ARP con dos ingenieros agrónomos y un economista, y continuar mejorando el sistema a nivel nacional.

En la elaboración de los ARP y requisitos fitosanitarios de importación, se toman en cuenta los documentos legales correspondientes y se realizan otras actividades que se detallan a continuación:

- Se siguen los procedimientos establecidos según Resuelto n.º DAL-043 –ADM-2008, Panamá 7 de julio de 2008, donde se adopta la norma internacional para medidas fitosanitarias NIMF n.º 11 de la CIPF- FAO. En esta norma se describen los procedimientos para la elaboración de un ARP para plagas cuarentenarias, incluso para el análisis de riesgo ambiental y organismos vivos modificados.

- Recopilación de información técnica - científica cuantitativa y cualitativa relacionada con el producto, plaga o vía de introducción por analizar.
- Se solicita al país exportador (ONPF), a través de la DNSV, información ampliada sobre el estatus fitosanitario del país, región, zona, área, lugar o sitio de producción, información del manejo integrado de plagas del producto por exportar, sistema de enfoque aplicado, sistema de producción, entre otros. Esta información es solicitada a través de un cuestionario elaborado por el DVF – DNSV.
- Se consultan bases de datos internacionales sobre la situación fitosanitaria del país exportador.
- Información general del importador.
- Se convoca a la Comisión Nacional de Análisis de Plagas, creada mediante el resuelto n.º 053 del 6 de agosto de 1997.
- Se solicita, de ser necesaria, una inspección en origen, donde se levanta in situ información fitosanitaria del manejo general del producto por importar (Resuelto n.º 37 del 29 de junio de 1998, donde se establecen las medidas fitosanitarias de pre inspección en país de origen).
- Para la elaboración de requisitos fitosanitarios de importación, se siguen los aspectos establecidos según la norma Resuelto n.º 93 del 24 de octubre de 1997, donde se establecen los procedimientos y requisitos fitosanitarios para la importación de plantas y productos vegetales.
- Adicionalmente se considera la normativa Resuelto n.º DAI – 067 ADM 2006 del 20 de noviembre 2006, donde se adopta el reglamento que define los requisitos fitosanitarios generales y específicos que deberán ser cumplidos por el importador que desee ingresar plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados a la República de Panamá.

Por su parte, según lo establecido en la Ley n.º 23 de 1997, en su Artículo 6, la DINASA incluye dentro de sus atribuciones funciones específicas ligadas al análisis de riesgo. Por ello las normas que emita deberán sustentarse en: a) principios científicos, de acuerdo con las diferentes condiciones geográficas y otros factores pertinentes; b) una evaluación de costo - beneficio y en un análisis de riesgo, cuando sea el caso; c) una evaluación del riesgo existente

para la vida y la salud de las personas y de los animales, según técnicas elaboradas por organismos nacionales e internacionales; y d) las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes emitidas por los organismos internacionales, de los cuales Panamá sea parte, en especial las establecidas por la Oficina Internacional de Epizootias.

Con base en estas directrices y a través de la Unidad de Evaluación Sanitaria y Fitosanitaria (UNESYF), creada en el MIDA a través del Resuelto n.º DAL-093 ADM-2005 del 15 de noviembre de 2005, la DINASA es responsable del proceso de evaluación sanitaria o análisis de riesgo de animales, productos y subproductos animales, no utilizados para la alimentación humana o animal.

El Departamento de Evaluaciones Sanitarias y Fitosanitarias depende de la Dirección Nacional de Normas para la Importación de Alimentos, la cual a su vez pertenece a la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA). Este departamento es el encargado de realizar los análisis de riesgos para la importación, tránsito y transbordo de alimentos para consumo humano y animal a la República de Panamá. Está conformado por ingenieros agrónomos, médicos veterinarios, ingenieros en alimentos y biólogos, los cuales son los encargados de efectuar los análisis de riesgos cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con la evaluación, gestión y manejo del riesgo. Cada uno de sus integrantes cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para realizar sus análisis.

El análisis del riesgo realizado en la AUPSA, por tipo y origen de producto, se efectúa según los siguientes aspectos, entre otros:

1. Los procedimientos para la aprobación de elegibilidad sanitaria de países, regiones, zonas y compartimentos; el reconocimiento fitosanitario de áreas, lugares, sitios libres de plagas cuarentenarias y áreas de baja prevalencia de plagas reglamentadas; la aprobación de cadenas de producción y/o plantas procesadoras para que exporten sus productos hacia Panamá. Todos estos aspectos son coherentes con:
  - a) El Decreto Ley n.º 11 de 22 de febrero de 2006, que crea la autoridad panameña de seguridad de alimentos y dicta otras disposiciones.
  - b) El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC; y las Decisiones del Comité MSF/OMC.
  - c) Las normas, directrices o recomendaciones aprobadas por las organizaciones internacionales competentes como: la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Codex Alimentarius.

2. En el análisis de riesgo para un país, región, zona, compartimento, área, lugar o sitio, se evaluarán las evidencias biológicas, científicas y económicas para determinar la probabilidad de ingreso de una plaga y/o enfermedad, y la intensidad de las medidas sanitarias y/o fitosanitarias que han de adoptarse contra ella, para lo cual se procederá a la revisión documental de lo siguiente:
  - a) Las condiciones sanitarias y/o fitosanitarias e inocuidad del país interesado.
  - b) Los servicios oficiales sanitarios y/o fitosanitarios.
  - c) La aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA).
  - d) La aplicación de buenas prácticas de producción animal (BPPA).
  - e) Las condiciones sanitarias y de inocuidad de plantas o establecimientos.
  - f) La aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM).
  - g) La aplicación del análisis de control de puntos críticos (HACCP).
  
3. La AUPSA solicitará a la autoridad oficial competente del país exportador, a través de una nota oficial, información ampliada sobre el estatus sanitario y/o fitosanitario del país, región, zona, compartimento, área, lugar o sitio de producción. Esta información será suministrada luego de completar un cuestionario diseñado por la AUPSA.

Una vez recibido el cuestionario con la información solicitada, se procederá a su evaluación. Concluida la revisión documental de la información y del cuestionario remitido por las autoridades sanitarias y fitosanitarias del país exportador, se procederá según sea el caso a:

- a) Solicitar información adicional o ampliación de la información recibida.
- b) Solicitar una inspección en origen, para verificar las condiciones sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad del país exportador y de la planta o establecimiento.
- c) Considerar la conformidad de la información recibida para el alimento por importar.

Por su parte, el MINSA, en cumplimiento del Decreto n.º 352 del 10 de octubre del 2001, realiza la verificación del análisis de peligro que realizan las empresas de producción nacional y de exportación, con el propósito de definir las situaciones de riesgo dentro del proceso de alimento para la determinación de los puntos críticos de control, de acuerdo con el Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP) por la Comisión del Codex Alimentarius (CCA).

El análisis de riesgo es un proceso mucho más integral. Se realiza cuando se requiere determinar y evaluar dichas situaciones de riesgo (antes, después o durante el proceso). Según el Codex, este análisis comprende los procesos de evaluación, gestión y comunicación del riesgo.

No obstante, el país requiere fortalecer aún más el análisis de riesgo, con el fin de establecer los parámetros necesarios en las normativas (sobre aspectos microbiológicos y químicos).

## 1. Transparencia

La República de Panamá tiene su autoridad nacional de notificación para el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, en la Dirección Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial, del MICI.

Igualmente, existen dos servicios nacionales de información, uno en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y otro en la AUPSA, los cuales se encargan de la notificación de las normas y reglamentos que se emiten en materia sanitaria y fitosanitaria que puedan afectar el comercio internacional.

En el caso de la AUPSA, por mandato del Decreto Ley n.º 11 de 22 de febrero de 2006, toda norma, reglamento y requisito sanitario y fitosanitario de importación se publica en la Gaceta Oficial de Panamá, así como en su portal de internet (<http://www.aupsa.gob.pa>) para que sean de acceso público, de forma transparente.

Las notificaciones que presenta el país forman parte del procedimiento ordinario de elaboración de las reglamentaciones en materia de MSF. Normalmente se prepara un proyecto de norma MSF que luego es discutido con los sectores involucrados. Después se le notifica a la OMC, con el fin de mantener la transparencia en el proceso. Esto permite que los miembros puedan brindar sus opiniones, comentarios y sugerencias.

En consecuencia, Panamá notifica todas las reglamentaciones nuevas o modificadas, se basen o no en una norma internacional. Es decir, notifica todas las MSF que puedan tener un impacto significativo en el comercio. Generalmente se desarrollan normativas de MSF basadas en las normas, directrices y recomendaciones de los organismos internacionales competentes. Cuando los casos se legislan domésticamente sobre aspectos que no emanan de dichas normas, directrices o recomendaciones internacionales, se procede a explicar la diferencia correspondiente y a justificarla científicamente.

La AUPSA es la institución que adopta las reglamentaciones relacionadas con la importación, tránsito y trasbordo de alimentos hacia la República de Panamá. Luego de que la norma ha sido elaborada, se envía al organismo encargado de notificación (MICI) para que la presente ante la Secretaría de la OMC a través de la Misión Permanente de Panamá en Ginebra.

El principal objetivo de este procedimiento, de acuerdo con los parámetros de transparencia, radica en que los miembros de la OMC pueden señalar consultas y brindar las recomendaciones pertinentes. Asimismo, la AUPSA, como servicio nacional de información, procede a responder las consultas, inquietudes y preocupaciones específicas que han presentado los miembros de la OMC acerca de la importación, tránsito y trasbordo de alimentos hacia la República de Panamá. Por lo general, el tiempo de respuesta es casi inmediato.

## **2. Equivalencia**

Mediante las autoridades sanitarias competentes, la República de Panamá posee la facultad de reconocer la equivalencia para una medida específica o para medidas relativas a un producto o una categoría determinada de productos, o al nivel de los sistemas sanitarios y/o fitosanitarios, con base igualmente en las normas, directrices y recomendaciones establecidas en el Acuerdo MSF de la OMC, la OIE, la CIPF y el Codex Alimentarius.

En el 2007, Panamá notificó oficialmente a la Secretaría del Comité MSF de la OMC, el reconocimiento de equivalencia del sistema sanitario de los Estados Unidos de América y se constituyó en el primer país Miembro de la OMC que realiza una notificación oficial de equivalencia a la OMC.

## II. Agenda Nacional del Comité Intersectorial de MSF

### A. Antecedentes del Comité Intersectorial

Durante el año 2006, la Oficina del IICA en Panamá, en alianza con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), desarrolló dos actividades de capacitación con sus contrapartes nacionales, las cuales se mencionan a continuación:

- a) Taller “Sistema de gestión de calidad: herramientas para fortalecer los servicios de sanidad agropecuaria de Panamá”, el cual se realizó en la ciudad de Panamá los días 9 y 10 de agosto.
- b) Taller “Formación del grupo técnico de instructores (GTI) en inocuidad, para agroindustrias rurales en Panamá”, que se efectuó en la ciudad de Santiago, Veraguas, del 4 al 8 de septiembre de 2006. Esta actividad estuvo dirigida a técnicos de empresas agroindustriales rurales de Panamá y del sector gubernamental.

Adicionalmente el IICA desarrolló en Panamá el proyecto “Iniciativas de las Américas” en alianza con el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) para lograr la participación del país en las reuniones de Ginebra de los grupos de trabajo del Convenio Internacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Como complemento, el IICA promovió reuniones con otras contrapartes locales para socializar la información y decisiones e impulsar su aplicación en el país.

De ambas iniciativas surgió un grupo de trabajo interinstitucional no formal, que se reúne bajo el auspicio del IICA para articular la agenda de trabajo Intersectorial sobre la aplicación de las MSF.

### B. Principios de la Agenda Nacional

La metodología diseñada para la formulación de la Agenda Nacional del Comité Intersectorial de MSF de Panamá se basa en los siguientes principios:

### **1) Cumplimiento de Acuerdos en MSF, a raíz de la adhesión de Panamá a la OMC**

La República de Panamá se ha comprometido a lograr el cumplimiento de los acuerdos en materia sanitaria y fitosanitaria adquiridos en la OMC, mediante la Ley n.º 23 del 15 de julio de 1997, donde se aprueba el Acuerdo de Marrakech, constitutivo de la OMC, y el Protocolo de Adhesión de Panamá a dicho acuerdo, junto con sus anexos y lista de compromisos.

### **2) Cumplimiento de las regulaciones vigentes del Código Sanitario de la República de Panamá**

En la Ley n.º 66 del 10 de noviembre de 1947 se aprobó el Código Sanitario de la República de Panamá, que regula en su totalidad los asuntos relacionados con la salubridad e higiene pública, la policía sanitaria y la medicina preventiva y curativa.

### **3) Coordinación entre las instituciones públicas para la participación y representación ante organismos internacionales**

Es función del MICI coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades públicas para que sus funcionarios participen y colaboren en la consecución de los planes y políticas en materia de comercio exterior y, especialmente, en el logro de los objetivos de promoción de ese Ministerio y su representación ante organismos internacionales (Decreto n.º 6 de 15 de febrero de 2006). De igual manera, en los artículos 84 y 85 de la Ley n.º 23 de 1997, se señala claramente que debe existir una adecuada coordinación entre el MINSA, el MICI y el MIDA.

### **4) Fortalecimiento de la gestión del Gobierno en materia de seguridad de alimentos introducidos al país**

Mediante el Decreto de la Ley n.º 11 del 22 de febrero de 2006, se creó la AUPSA, entidad rectora del Estado, que permite asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes y reglamentos en materia de seguridad de alimentos introducidos al territorio nacional, con base en criterios estrictamente científicos y técnicos.

### **5) Creación del Comité Intersectorial de MSF de la OMC**

El Comité Intersectorial de MSF es un ente de coordinación, colaboración y consulta entre los organismos de Gobierno y el sector privado, para la implementación adecuada del Acuerdo sobre la Aplicación de MSF

de la OMC, así como de los demás acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales relacionados con las MSF. Esto refuerza la gestión negociadora de la República de Panamá en dicha materia.

### **C. Metodología de la Agenda Nacional**

La metodología para la formulación de la Agenda Nacional del Comité Intersectorial de MSF de Panamá se compone de las siguientes cinco etapas:

#### **1) Análisis de la situación del país, en la aplicación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC**

Para el análisis de la situación del país, en la aplicación del Acuerdo de MSF de la OMC, se dialoga con líderes nacionales del sector público y privado, especialmente con los Delegados de Panamá ante la OMC. Entre los principales temas que se tratan en este diálogo son: a) participación de Panamá en las reuniones de la OMC; b) apoyo técnico y financiero por parte del IICA y el USDA, a través del Proyecto de Iniciativas de las Américas, para cubrir gastos de participación de Panamá en las reuniones de la OMC; c) importancia de contar con la Agenda Nacional de MSF y el Comité Intersectorial para su implementación y seguimiento; y d) iniciativa para la conformación del Comité Intersectorial de MSF.

#### **2) Creación del Comité Intersectorial de MSF de la OMC (inicialmente denominado Grupo Multisectorial Nacional de MSF de la OMC)**

La creación (de manera informal) del Comité Intersectorial de MSF de la OMC surgió por iniciativa de la Oficina del IICA en Panamá, en una reunión efectuada en noviembre del 2006. Se cuenta con la memoria de esta reunión. Entre los temas tratados, se mencionan los siguientes: a) creación del Grupo Nacional Multisectorial; b) elaboración de la Agenda Nacional de MSF de la OMC; y c) confección del borrador del Decreto Ejecutivo, donde se legaliza el Comité Intersectorial.

#### **3) Reuniones de discusión con los miembros del Comité Intersectorial de MSF y técnicos especialistas en la materia de las instituciones públicas involucradas en el tema**

Se realizaron cinco reuniones del Comité Intersectorial, donde participaron técnicos de las distintas instituciones especializadas en la materia. En ellas se discutió el borrador de Agenda Nacional de MSF, propuesto por la Oficina del IICA de Panamá. A solicitud de los miembros del Comité Intersectorial, el IICA funge como Secretario

Técnico del Comité. Para cada una de las reuniones, se elaboró la memoria respectiva.

#### **4) Elaboración de propuesta de Decreto Ejecutivo por el cual se crea (oficialmente) el Comité Intersectorial de MSF de la OMC**

Se han presentado dos propuestas de Decreto Ejecutivo, con la finalidad de legalizar el Comité Intersectorial de MSF, las cuales se encuentran en fase de revisión y discusión por parte de las instituciones que conforman el Comité Intersectorial. En la Agenda Nacional de MSF se señala la necesidad de que este proceso se cumpla durante el presente año 2009.

#### **5) Realización de Seminario / Taller sobre inducción en materia de MSF y validación de la Agenda Nacional del Comité Intersectorial de MSF**

La Oficina del IICA en Panamá, en coordinación con el Comité Intersectorial de MSF, realizó el 27 y 28 de noviembre de 2008, el Seminario / Taller “Validación de la Agenda Nacional 2008 – 2012 de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de Panamá”, con la participación de líderes de los sectores público y privado, técnicos operativos en MSF del MIDA, MICI, MINSA y AUPSA, sector académico, como también, representantes de organismos internacionales.

Dicho evento se organizó con dos propósitos: a) validar la Agenda 2008 - 2012 de MSF de Panamá; y b) realizar el proceso de inducción en materia de MSF de la OMC, dirigido a técnicos integrantes del Comité Intersectorial MSF. Como expositores, participaron el Especialista Hemisférico en Sanidad Agropecuaria y Sanidad de Alimentos (SAIA) del IICA y un alto funcionario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de Argentina.

### **D. Plan de Acción de la Agenda Nacional 2008 - 2012**

Con los aportes y resultados del taller de validación, se elaboró el documento “Agenda Nacional 2008 - 2012 del Comité Intersectorial de MSF de Panamá”, donde se incluye el plan de acción. En él se definen las acciones que deberá realizar el país del 2009 al 2012 por línea estratégica, y se describen los resultados esperados, los indicadores de desempeño y los responsables asignados para cada acción. En el Anexo 1 se detalla el plan.

## **E. Iniciativas regionales para la implementación de la Agenda Nacional de MSF**

- 1) Red de puntos focales de información y notificación en la región. Existen notificaciones o informaciones que son de interés para toda la región. Sin embargo, la mayoría de puntos focales no han sido fortalecidos, por lo que es necesario trabajar de manera regional como estrategia de prevención y de búsqueda de consenso en determinados temas.
- 2) Centros regionales de análisis de riesgos. Aunque ambicioso, este tema debe ser estudiado con detalle, pues en los países de la región aún no existen centros de análisis de riesgos totalmente equipados o fortalecidos.
- 3) Centros regionales de capacitación en temas MSF. Gestionar y conseguir capacitación específica en MSF puede ser más viable si se realiza a nivel regional.
- 4) País líder en la región para el consenso en posiciones internacionales. Mediante un adecuado seguimiento a los foros internacionales, se requiere de un país líder que coordine aquellos temas que puedan ser abordados regionalmente.

## **F. Recursos y financiamientos para apoyar la implementación de la Agenda Nacional de MSF**

- 1) Compromisos institucionales. Posicionar adecuadamente el tema en el ámbito internacional y lograr que en los presupuestos anuales de las instituciones que participan en el Comité Intersectorial de MSF se refleje una partida específica para la debida gestión de los objetivos presentados.
- 2) Comité Intersectorial. Este comité puede propiciar que alguna agencia destine partidas específicas para determinadas actividades, como ha funcionado en otros países.
- 3) Sector privado. Un sector privado bien informado y con una buena participación puede constituir una fuente de financiamiento confiable y estable, para lo cual se deben generar las condiciones necesarias.

# Anexo 1

## Plan de Acción de la Agenda Nacional 2008 - 2012 del Comité Intersectorial de MSF de Panamá

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma			
					09	10	11	12
LE1 Gestión institucional del Comité Intersectorial de MSF (Comité MSF)	A1 Formalizar legalmente el Comité Intersectorial de MSF y fortalecerlo, para lo cual se harán las consultas y gestiones necesarias ante las entidades y sectores pertinentes.	RE1.1 Se cuenta con un instrumento normativo de gestión que establece los lineamientos de la organización, competencia y funcionamiento del Comité.	11.1.1 El Comité MSF cuenta con un Decreto Ejecutivo y un Reglamento Interno Operativo oficializado.	Comité Nacional MSF, Presidencia, ministerios involucrados, IICA.	X			
			11.1.2 El Comité trabaja permanentemente con el personal necesario.	Comité Nacional MSF, Presidencia, ministerios involucrados.	X			
	A2 Instar a las instituciones miembros ante el Comité MSF para que participen con funcionarios vinculados con las MSF internacionales y sean voceros en sus instituciones.	RE2.1 El Comité Nacional trabaja con representantes conocedores del tema y toma las decisiones adecuadas.	12.1.1 Participación de los representantes ante diferentes foros internacionales e informes de viaje.	Comité Nacional MSF	X	X	X	X
	A3 Activar los mecanismos de difusión necesarios para que los diferentes sectores conozcan y puedan canalizar el apoyo para la aprobación del Comité MSF, y determinen los roles y responsabilidades que este establece.	ER3.1 El Comité Nacional establece los mecanismos de información y comunicación dirigidos a los diferentes sectores y actores.	13.1.1 Reuniones estratégicas realizadas para difundir las características y bondades del Comité MSF.	Instituciones miembros del Comité MSF	X		X	
			13.1.2 Información estratégica documentada y presentada a los decisores.	Instituciones miembros del Comité MSF	X	X	X	X
			13.1.3 Realizados contactos con comités MSF ya constituidos para valorar la experiencia de su puesta en marcha.	Instituciones miembros del Comité MSF	X	X	X	X
			13.1.4 En marcha un mecanismo de auditoría de la comunicación.	Comité MSF	X	X	X	X

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma			
					09	10	11	12
	A4 Fortalecer las capacidades en MSF de los altos funcionarios de las entidades involucradas, a fin de priorizar el tema MSF en los ámbitos políticos del país	RE 4.1 Altos funcionarios se han sensibilizado y apoyan el desarrollo de capacidades de en sus instituciones (públicas y privadas) en los temas de MSF.	14.1.1 Realizadas como mínimo dos reuniones de sensibilización en MSF con los altos funcionarios y representantes del sector privado (en temas estratégicos como institucionalidad, base científica, entre otros).	Instituciones miembros del Comité MSF	X		X	
			14.1.2 Presentados los estudios de impacto sobre las MSF.	Comité MSF / IICA	X		X	
			14.1.3 Presentados o documentados casos exitosos que permitan resaltar la importancia de las MSF internacionales en el desarrollo y promoción de la competitividad del país.	Comité MSF		X		X
			14.1.4 Elaborados los informes trimestrales sobre los avances del Comité MSF a los altos funcionarios de las entidades involucradas.	Comité MSF	X	X	X	X
			14.1.5 Efectuados intercambios de alto nivel entre funcionarios de países cooperantes para lograr la sensibilización en temas de MSF.	Comité MSF		X		X
	A5 Fortalecer y desarrollar una estrategia de comunicación y difusión en materia de MSF dentro de las instituciones y en los sectores productivos, educativos, industriales y otros. Incluir comunicación o alianzas internacionales.	RE5.1 Se ha diseñado y puesto en práctica una estrategia de comunicación y difusión en los temas MSF.	15.1.1 Realizada reunión de vinculación del Comité MSF con las unidades de comunicación de las entidades miembros y otros medios de comunicación.	Comité MSF	X	X	X	X
			15.1.2 Elaborado y actualizado un documento de estrategia de comunicación y difusión continua con las unidades de comunicación de las entidades miembros y otros medios de comunicación.	Comité MSF / IICA	X	X	X	X

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma			
					09	10	11	12
			15.1.3 Incorporados y actualizados mensualmente, en el sitio <i>web</i> de las entidades miembros, los avances del Comité MSF y temas relevantes.	Comité MSF	X	X	X	X
			15.1.4 Sitios <i>web</i> evaluados, mejorados y articulados en función de las MSF.	Comité MSF / IICA	X	X	X	X
			15.1.5 Realizado sondeo de necesidades de los usuarios.	Comité MSF	X	X	X	X
			15.1.6 Evaluadas experiencias externas que sirven como referencia de productos de información y comunicación.	Comité MSF / IICA	X	X	X	X
			15.1.7 Elaborado material promocional (desplegable y CD, entre otros) del Comité MSF.	Comité MSF	X		X	
			15.1.8 Realizados foros nacionales o regionales de difusión de MSF, tomando en consideración las posibilidades que ofrece la cooperación internacional.	Comité MSF / IICA	X		X	
			15.1.9 A través de sus miembros, el Comité MSF ha participado por lo menos en un foro nacional o internacional donde difunde los temas de MSF.	Comité MSF		X		X
		RE5.2 Se logra mayor participación de las instituciones del sector oficial y del sector privado en asuntos de MSF institucionales.	15.2.1 Desarrolladas por lo menos dos reuniones ampliadas a nivel regional y local del Comité MSF.	Comité MSF / IICA	X		X	

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma				
					09	10	11	12	
		RE.5.3 Se utilizan tecnologías apropiadas para hallar vínculos de comunicación con otros comités, lo cual promueve la discusión de temas de agendas internacionales.	15.3.1 Mejorados los vínculos de comunicación con otros comités MSF y puntos de contacto con el fin de aprovechar las alianzas en diferentes foros.	Comité MSF / IICA	X	X	X	X	
			15.3.2 Realizados contactos con comités de MSF ya constituidos para valorar la experiencia de su puesta en marcha.	Comité MSF / IICA	X	X	X	X	
			15.3.3 Se aprovecha el sistema de "padrinos" para puntos de notificación.	Comité MSF / OMC	X	X	X	X	
	A6 Gestionar la cooperación y asistencia técnica y financiera ante los organismos cooperantes e instituciones miembros para facilitar la implementación de la Agenda Nacional.	RE 6.1 Se obtienen recursos para facilitar la implementación de la Agenda Nacional.	16.1.1 Elaborado un documento que identifique las necesidades de cooperación en temas de MSF (aprovechar proyecto STDF175).	Comité MSF	X	X	X	X	
				16.1.2 Formuladas e implementadas por lo menos dos propuestas o proyectos de cooperación técnica y financiera (como en el STDF).	Comité MSF	X	X	X	X
				16.1.3 Las entidades cooperantes y donantes son informadas de las demandas de cooperación en MSF del Comité en una reunión de trabajo conjunta.	Comité MSF	X	X	X	X
	A7. Identificación o conformación de comités técnicos ad hoc para facilitar la atención de temas específicos de MSF, de acuerdo con la agenda internacional y nacional.	RE 7.1 Se logra ampliar la capacidad del Comité MSF con temas específicos, en coordinación con las comisiones de trabajo conformadas para el cumplimiento de la agenda internacional y nacional.	17.1.2 Identificadas y conformadas por lo menos dos comisiones de trabajo o comités técnicos, de acuerdo con la agenda internacional y las necesidades locales.	Comité MSF	X	X	X	X	

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma			
					09	10	11	12
	A8. Desarrollo de perfiles básicos para los miembros del Comité Intersectorial de MSF, a fin de garantizar la capacidad técnica necesaria.	RE8.1 El desempeño del Comité MSF ha sido fortalecido con la participación de sus miembros.	18.1.1 Diseñados los perfiles básicos para los miembros del Comité MSF.	Comité MSF	X	X	X	X
			18.1.2 Establecidas las capacitaciones necesarias para los miembros del Comité, con el fin de lograr su efectiva participación.	Comité MSF	X	X	X	X
	A9. Darle seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades institucionales en la aplicación de los acuerdos en materia de MSF.	RE 9.1 Se ha logrado la coordinación entre las instituciones públicas en la aplicación de sus funciones normativas.	19.1.1 En reunión, revisadas las funciones normativas de las instituciones públicas involucradas en MSF y elaborada la memoria respectiva, donde se incluyen los compromisos y acuerdos.	Comité MSF	X	X	X	X
	A10 Fortalecer la articulación pública y privada en los temas de MSF	RE10.1 Se ha fortalecido la participación del sector privado en las actividades del Comité MSF.	110.1.1 Emisión de un boletín que difunde temas de MSF entre sus asociados y la comunidad en general	Cadenas agroalimentarias	X	X	X	X
			110.1.2 Realizadas por lo menos tres reuniones con el sector privado donde identifica, difunde y propicia el debate de temas relevantes en MSF que afectan a la salud pública, la agricultura, la industria y el comercio. Elaboradas las memorias correspondientes.	Comité MSF Cadenas agroalimentarias	X	X	X	X
<b>LE2 Articulación intersectorial e interinstitucional</b>	A1 Establecer un procedimiento estructurado para sistematizar la coordinación entre el punto focal y los actores con competencia en MSF, para fortalecer el análisis de las notificaciones recibidas.	RE 1.1 Se ha mejorado la capacidad de análisis de las notificaciones recibidas.	1.1.1.1 Elaborado e implementado el "Manual de procedimientos intersectorial e interinstitucional de información y de notificación" para la coordinación efectiva entre las instituciones gubernamentales con respecto a las acciones de MSF.	Comité MSF	X	X	X	X

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma			
					09	10	11	12
	A2 Diseñar manuales de procedimiento para la elaboración de normas que permitan perfeccionar el funcionamiento de los sistemas de información, notificación y armonización en MSF.	RE 2.1 Se ha perfeccionado el funcionamiento de un sistema que garantiza el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y armonización.	I2.1.1 Elaborados los formularios para la evaluación del desempeño de los puntos de contacto que realiza el Comité MSF.	Comité MSF	X			
	A3 Explorar la posibilidad de aprovechar los beneficios del sistema de tutorías en notificación de MSF de la OMC.	RE3.1 Se aprovechan los beneficios de la cooperación.	I3.1.1 Se asigna un país mediante el sistema de cooperación para procesos de notificación de la OMC.	Comité MSF	X	X	X	X
<b>LE3 Internacionalización de Panamá en MSF</b>	A1 Incluir en la Agenda del Comité Nacional de MSF la articulación de los temas tratados en el Comité MSF/OMC, la Comisión de Codex Alimentarius, la CIPF y la OIE. Identificar temas estratégicos para Panamá en estas negociaciones internacionales.	<b>RE 1.1 Se han mejorado los mecanismos para definir la posición nacional y fortalecer la coherencia en todos los foros de negociación y se han llevado a estos foros</b>	I1.1.1 Los representantes del CNC, CIPF y OIE participan en las reuniones del Comité MSF.	Comité MSF	X	X	X	X
	A2 Mejorar la capacidad de participación en foros internacionales mediante la inclusión del tema en presupuestos y toma de conciencia de las autoridades políticas.	RE2.1 Se ha logrado una mejor defensa de los intereses panameños en las reuniones del Comité MSF de la OMC y participación constante.	I2.1.1 Se cuenta con el presupuesto (en el plan de trabajo) para asegurar la participación de delegados oficiales a las reuniones del Comité MSF de la OMC.	Instituciones involucradas IICA	X	X	X	X
			I2.1.2 Se ha establecido un procedimiento de consulta a través de las reuniones del Comité Nacional que garantice la posición de país, para lo cual se han elaborado las memorias correspondientes.	Comité MSF	X	X	X	X

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma			
					09	10	11	12
			12.1.3 Capacitados por lo menos tres delegados del país y otros involucrados, en la elaboración de manuales de procedimientos y protocolos de comportamiento en foros internacionales (MSF/OMC, Codex, OIE, CIPF).	IICA MIDA	X	X	X	X
			12.1.3 Elaborado un documento que permita gestionar, ante las instituciones integrantes del Comité, el presupuesto para su sostenibilidad y la participación de país en reuniones regionales e internacionales.	Entidades del Comité MSF	X	X	X	X
	A3 Confección de un inventario continuamente actualizado de los obstáculos sanitarios o fitosanitarios que afectan a las exportaciones e importaciones panameñas de origen agropecuario.	RE3.1 Que el Comité Nacional MSF cuente con un inventario de obstáculos, con el fin de adoptar las decisiones que estime apropiadas.	13.1.1 Se cuenta con un inventario que permite identificar los obstáculos por parte de nuestros agroexportadores e importadores.	Comité MSF (consultoría nacional)	X	X	X	X
	A4 Identificar temas estratégicos que aún requieren del fortalecimiento a nivel multilateral para avanzar en los procesos regionales o bilaterales integración comercial (acuerdos OMC plus).	RE4.1.1 Mejorar el acceso a mercados.	14.1.1 Elaborada y aprobada la Agenda del Comité MSF de manera coordinada con los procesos regionales.	Comité MSF	X	X	X	X
<b>LE4 Promover el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en los temas internacionales de las MSF</b>	A1 Elaborar e implementar un programa de capacitación para los niveles de decisión en materia de MSF, miembros del Comité Intersectorial, funcionarios técnicos que laboran en materia de MSF, incluidos técnicos del sector privado y la sociedad civil.	RE1.1 Se han desarrollado capacidades institucionales y humanas en temas de MSF en el ámbito nacional.	11.1.1 Diseñado e implementado un programa de capacitación y actualización en los temas de MSF, con apoyo de la cooperación horizontal.	IICA Comité MSF	X	X	X	X

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma			
					09	10	11	12
		RE1.2 Se ha brindado capacitación a los funcionarios involucrados en las negociaciones de MSF, con el fin de lograr una participación eficiente en los foros internacionales y nacionales (comité de MSF, Codex Alimentarius, CIPF, OIE, entre otros), lo que permite contar con un equipo nacional de expertos en MSF.	I1.2.1 Se cuenta con un programa de capacitación interinstitucional.	IICA Comité MSF	X	X	X	X
	A2 Contribuir con el desarrollo de capacidades en MSF desde la formación profesional.	RE2.1 Las autoridades de las universidades y centros académicos han sido sensibilizados en los temas de MSF.	I2.1.1 Desarrollo de programas curriculares de capacitación y actualización en las universidades y centros académicos.	Comité MSF Universidades	X	X	X	X
			I2.1.2 Elaboración de una propuesta que permita incorporar temas de MSF y su impacto en el comercio internacional en los planes académicos.	Comité MSF Universidades	X		X	
<b>LE5 Apoyo a la generación de políticas en el tema de MSF y armonización de normas</b>	A1 Revisión de los procedimientos existentes para la elaboración y consulta de las normas MSF en el país.	RE 1.1 Se han revisado las políticas existentes y se contribuye con la generación de propuestas.	I1.1.1 Informes de análisis de las políticas y propuestas formuladas y de las revisiones de los procedimientos existentes para la elaboración de normas.	Comité MSF	X	X	X	X
		RE1.2 Se ha brindado seguimiento a los procesos de revisión de normativas en MSF del país.	I1.2.1 Elaborados los manuales de procedimientos para los procesos de consulta de normas.	Comité MSF	X	X	X	X
	A2 Apoyar el proceso de armonización de las normas nacionales con las internacionales en materia de MSF	RE2.1 El país cuenta una normativa en MSF de acuerdo con los estándares internacionales.	I2.1.1 Evaluada la normativa nacional en función de las normas internacionales existentes.	Comité MSF	X		X	

Línea estratégica	Acciones	Resultados esperados (RE)	Indicadores de desempeño (IDE)	Responsable	Cronograma			
					09	10	11	12
	A3 Desarrollar programas de apoyo técnico en materia de MSF para el sector productivo e industrial del país, lo cual permita la competitividad de sus exportaciones.	RE 3.1 Los sectores productivos e industrial del país se han beneficiado de los programas de apoyo técnico en MSF.	I3.1.1 Diseñados e implementados programas técnicos en MSF.	Comité MSF	X	X	X	X
<b>LE6 Apoyo al mejoramiento de las condiciones sanitarias y fitosanitarias de Panamá</b>	A1 Atención y seguimientos de los temas y asuntos emergentes en materia sanitaria y fitosanitaria.	RE 1.1 Se ha contribuido con la atención oportuna de los temas y asuntos emergentes en MSF.	11.1.1 El Comité ha incorporado los temas emergentes en MSF como punto de agenda permanente en sus sesiones.	Comité MSF	X	X	X	X
			1.2 El Comité MSF emite el informe de los temas emergentes en MSF en el país y fomenta la elaboración de un observatorio de asuntos emergentes.	Comité MSF	X	X	X	X
	A2. Fortalecer la vigilancia sanitaria y fitosanitaria de plagas y enfermedades que sean restrictivas al comercio internacional.	RE 1.2 Panamá ha fortalecido sus estructuras de vigilancia sanitaria y fitosanitaria.	11.2.1 Se cuenta con mínimo de 15 profesionales capacitados en MSF y equipos distribuidos en todo el país.	Comité MSF	X	X	X	X
			11.2.2 Se realizan capacitaciones en análisis de riesgo como una herramienta para la aplicación de MSF.	Comité MSF	X	X	X	X
A3. Coordinar, facilitar e impulsar los esfuerzos públicos, privados y de la sociedad civil organizada, para lograr el fortalecimiento de los estándares sanitarios y fitosanitarios en el territorio nacional, en beneficio de los consumidores nacionales, y así mejorar la competitividad de los productos exportables.	RE 1 Se han logrado fortalecer los estándares sanitarios y fitosanitarios en el territorio nacional.	1.1 Se ha realizado una consultoría sobre los estándares sanitarios y fitosanitarios existentes en el país.	Comité MSF	X	X	X	X	





Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura  
IICA Panamá • Edificio PH Plaza 2000,  
Piso No.18, Calle 50 y 53 Urbanización Marbella  
Teléfonos: (507) 264-5680 / 264-1517 / 264-7503  
Fax: (507) 264-6930  
Correo electrónico: [iica.pa@iica.int](mailto:iica.pa@iica.int)  
Sitio web: [www.iica.int/panama](http://www.iica.int/panama)

